

# LA OPINION DE VILLAVICIOSA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DISTRITO

## SUSCRIPCIONES

España, una peseta trimestre.—Ultramar y Extranjero, diez pesetas al año.—Pago adelantado.

Número suelto, 5 céntimos.—Idem atrasado, 10 id.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

REDACCION Y ADMINISTRACION EN

VILLAVICIOSA,

Á DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA.

Anuncios á precios convencionales.

## LAS LEYES EN ESPAÑA.

III

«La acción penal es pública. Todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla con arreglo á las prescripciones de la Ley.»

(Art. 101 de la Ley de Enj. crim.)

«Todos los ciudadanos españoles hayan sido ó no ofendidos por el delito, pueden querellarse, ejercitando la acción popular establecida en el art. 101 de esta Ley.»

(Del art. 270 de la Ley citada.)

Que todos los ciudadanos españoles pueden ejercitar la acción penal, lo dice la Ley; pero en España nada vale lo que la Ley pueda decir. Ejemplo al canto:

Un cacique que quiere mantener por todos medios su ilegal poder, no encontrando en el pueblo en que vive quien se decida á apoyarle, busca en otros puntos asalariadas gentes, carne de presidio que mediante un jornal se prestan á realizar actos de fuerza.

Esas huestes del cacique, acometen á los pacíficos convecinos de este; en las calles se libra una batalla; las balas se incrustan en las puertas y paredes de las casas; la sedición se desarrolla en toda regla; ¡el juez presencia desde el balcón la provocación y el ataque!...

Arrojados de la población los criminales ¡á pedradas! la general indignación se manifiesta después, en una demanda propuesta por los vecinos de más representación, que tratan de ejercitar la acción popular en el sumario que debe formar el Juzgado. La Ley ampara sus deseos.

Providencia del Juez á la querrela presentada: «Venga en forma y se proveerá.»

El art. 277 de la Ley de enjuiciamiento criminal prescribe la forma de estos escritos.—Textualmente dice:

«La querrela se presentará siempre por medio de procurador con poder bastante y suscrita por letrado.»

«Se extenderá en papel de oficio, y en ella se expresará:

1.º El Juez ó Tribunal ante quien se presente.

2.º El nombre, apellidos y vecindad del querellante.

3.º El nombre, apellidos y vecindad del querrellado.

«En el caso de ignorarse estas circunstancias, se deberá hacer la designación del querrellado por las señas que mejor pudieran darle á conocer»

4.º La relación circunstanciada del hecho, con expresión del lugar, año, mes, día y hora en que se ejecutó, si se supieren.

5.º Expresión de las diligencias que se deberán practicar para la comprobación del hecho.

6.º La petición de que se admita la querrela, se practiquen las diligencias indicadas en el número anterior, se proceda á la detención y prisión del presunto culpable; ó á exigirle la fianza de libertad provisional, y se acuerde el embargo de sus bienes en la cantidad necesaria en los casos en que así proceda.

7.º La firma del querellante, ó la de otra persona á su ruego, si no supiere ó no pudiere firmar, cuando el procurador no tuviese poder especial para formular la querrela.»

Estos son los requisitos y la forma que la Ley señala, y los Letrados más competentes de la capital de la provincia, se devanaron los sesos buscando cuál de esos requisitos faltaría al escrito rechazado, sin que acertaran con la dificultad.

Y es que la penetración de los Letrados más conspicuos, no llega á donde alcanza la perspicacia de un celoso Juez.

Se propuso el correspondiente recurso para que el Juez manifestara los fundamentos de su providencia, y ¡oh agudeza del ingenio! la querrela efectivamente no iba en forma.

Se designaba á los cabezas de la sedición contra quienes se proponía la querrela; pero también se indicaba que se dirigía contra todos los demás que apareciesen responsables en el curso de la causa, y estos, naturalmente, no se designaban por sus nombres y apellidos!...

Al principio de la relación del he-

cho, se expresaba el lugar, año, mes, día y hora; pero después, en uno de los párrafos de la misma relación, se decía solamente, «á tal hora poco más ó menos,» sin repetir el año, mes y día que el Juez no consideró, sin duda, que pudieran ser los mismos, año, mes y día de que se venía hablando. ¡Y aquel si se supieren de la Ley, como si nada significara!

Por fin,—y esto era importantísimo,—en vez de decir en la petición «que se admita la querrela,» así con esas mismas palabras que la Ley manda, se decía que «se admitiera ó se tuviera por presentado el escrito» y se pedía todo lo demás que la Ley prescribe, expresándolo terminantemente; pero ¿apenas tiene trascendencia eso de cambiar las palabras que se admita la querrela! ¡Vaya vaya!

Todos los demás requisitos legales habían sido cumplidos; los anotados eran los únicos que faltaban.

Pues señor, nueva demanda en la que se enmendaron todas aquellas faltas, y como no era fácil averiguar los nombres ó circunstancias de quienes en el curso de la causa aparecieran responsables, se suprimió este estremo, y el escrito fué dirigido solamente contra los jefes de la sedición.

Escusado es advertir que con la mayor escrupulosidad y el más minucioso esmero, se procuró llenar todos los requisitos exigidos:

Providencia: «Venga en forma y se proveerá.»

¡Santo Cristo del Amparo! ¿qué será lo que ahora falta?

Vuelta á emplear el procedimiento necesario para conocer los nuevos defectos que el Juez con tanto cuidado ocultaba. Tal esmero se había puesto en la redacción de la nueva querrela, que había quien suponía que esta segunda providencia no la motivaba la falta, sino la sobra de requisitos.

Pues no señor. Aún faltaban.... ¡¡los segundos apellidos de los querrellados!!....

Es verdad que á estos se les designaba por nombres, apellidos paternos y vecindad; es cierto que la Ley sólo exige hacer la designación del querrellado por las señas que mejor pudieran darle á conocer, y que el nombre y

apellido y vecindad, bastan para designar á cualquiera; pero un Juez celoso no se sabe á donde va á parar.

Y ¡échese V. á buscar los segundos apellidos de los querrellados!

Al fin, á fuerza de tiempo y de trabajos, se averiguó cuáles fueran esos segundos apellidos (que—entre paréntesis—ya constaban en la causa cuando el Juez denegó la querrela) y con tenacidad digna de mejores resultados, se presentó un tercer escrito con todos los apellidos, puntos y comas que el extraordinario caso requería.

Y ese escrito ¿fué admitido? Pues tampoco. Estaba terminado el sumario y no había lugar á querrellarse por el mismo hecho.

Ignoramos lo que el sumario contenía. Pero sabemos que las diligencias propuestas en las distintas querrelas para comprobar los hechos, no fueron practicadas.... Y que el acto perseguido quedó impune!....

Este ejemplo, rigurosamente histórico, demostrará cuán fácil es, en España, hacer efectivos los derechos que las Leyes establecen.

Y repetimos: ¿para qué sirven las Leyes en nuestra desgraciada patria?

Pues lo dicho; para que los caciques y sus protegidos se den el placer de hacerlas trizas.

Por lo demás, la acción penal es pública. Todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla, etc., etc....!

## LA MISION DE PAZ.

El domingo último terminó el Reverendo P. López su tarea apostólica en Villaviciosa.

Pieles cronistas que debemos al público el reflejo exacto, no sólo de nuestras impresiones, sino de los sentimientos de la opinión, no hemos de ocultar detalle alguno del efecto producido á consecuencia de la santa misión que, al interés espiritual que siempre encierran las divinas enseñanzas, iba unido algo trascendental y de gran importancia para la vida social de nuestros pueblos.

En los sermones que el Rdo. Padre predicó durante los cultos al Sagrado

Corzón, tuvo prescripciones sabias, aplicables al mal que padece Villaviciosa, y para que nadie pudiera ver con extrañeza ciertas indicaciones sobre la vida social de nuestro pueblo, citaba un oportuno ejemplo: «¿Qué se diría—exclamaba—de un médico que llegando á un punto infestado por terrible peste, en vez de atender al mal mortífero, lo desatendiera y se dedicara á curar ligeros catarros, dolores de muelas y males por el estilo?....»

Había el P. López prometido unas conferencias para hombres, y cuando todos creían que en ellas el médico aplicaría enérgicos remedios para combatir el dominante mal, se notó con cierto asombro que en elocuentes pláticas se dedicaba á combatir la embriaguez, la blasfemia,—vicios que afortunadamente en Villaviciosa no son generales—y á dar reglas para hacer una buena confesión.

Este cambio de actitud fué explicado por él en el sermón de despedida.

No; el P. López no era el médico que desatendía lo eminentemente grave para curar males que por fortuna no alarmaban; el Rdo. López era el médico que al encontrarse con un enfermo aquejado de hondo y gravísimo padecimiento para el que la ciencia no encuentra remedios por el pronto, antes de emplear enérgicos medicamentos que pudieran anticipar la muerte, espera y prescribe higiénicos consejos que provoquen una reacción natural de beneficiosos resultados.

El P. López, en una oración de esas esculturales y acabadas que arrancan al corazón de los oyentes propósitos sinceros, frases de aplauso á los labios y lágrimas á los ojos; en uno de esos discursos que producen oleadas de entusiasmo, trató de la cuestión de Villaviciosa, del mal que nos aniquila y dió preceptos higiénicos, consejos sapientísimos, para atenuar y provocar esa reacción natural y beneficiosa que debemos esperar, puesta en Dios la confianza.

El notabilísimo sermón, contiene trascendentales enseñanzas que por nuestra parte nos proponemos seguir, sintiendo en el alma que el tener ya

50

La Opinión de Villaviciosa.

Al xunclu maduru:  
Adivina Xuan cornudu  
Cuántos deos tienes sobre el c....

Uno de los jugadores pone varios dedos sobre la espalda del niño, y si este aciertalos que son, cambian de puesto; si se equivoca diciendo por ejemplo tres, cuando fueran dos los dedos colocados, sigue el juego:

—Si dijeras dos  
No pasaras tanto mal  
Como tienes que pasar.  
A la pé,  
A la me,  
Etc., etc.

Y vuelve á empezar el juego, repitiéndose en la forma descrita, hasta que el niño acierta el número de dedos que le ponen sobre la espalda (1).

Villaviciosa.

31

MANO CALIENTE.

Colocados dos ó más niños alrededor de una mesa ó sentados en el suelo, ponen las manos unas sobre otras. Después las van sacando por orden, principiando por la

(1) Hernández de Soto, publica dos variantes de este juego (número 9, segunda serie) que también es conocido en Cataluña y Andalucía.

Juegos y Rimas Infantiles.

51

que está debajo, y las colocan encima, dejándolas caer con alguna fuerza (1).

Colunga.

VARIANTE.

Se ponen los puños en vez de las manos estendidas y al sacar el puño de abajo se dice:—¿Hay un puño pa con esti? Y el que le sigue contesta:—Otro mayor qu' esti.—

Villaviciosa.

32

CARRINCAR.

Sobre una piedra ó una pieza de madera de regular altura, se coloca un tablón en forma de báscula, procurando dejarlo bien equilibrado. En sus extremidades se colocan algunos niños que, impeliendo al tablón, producen en él un movimiento alternativo de ascenso y descenso, á lo cual se reduce el juego (2).

(1) En los tantas veces citados, «Juegos infantiles de Extremadura» de Hernández de Soto, hay uno igual al del texto titulado «Calienta-manos.»

También se conoce en Italia con el nombre de «A scaria-manu» (Pitré, obra citada).

(2) Tiene este entretenimiento cierta semejanza con el columpio, del cual dice Rodrigo Caro en su obra citada, que se inventó para «limpiarse de los pecados, porque habiendo purgación de ellos por agua y fuego, era justo que hubiese también por el elemento del aire: estos tres géneros de purgatorio tocó Virgilio, libro VI Eneid:

.....alix panduntur inanes  
Suspense ad ventos; aliis sub gurgite vasto  
Infestum elvitur silius aut existur igni.»





**ANUNCIOS.**

**LA CAMITA DE ORO**

TALLER DE EBANISTERÍA Y TAPICERÍA  
DE  
**José García Fernández,**  
Puerta Nueva Alta, 8,  
**OVIEDO.** 11

**LA HISTORIA.**

Librería, Papelería, Quincallería, Perfumería, efectos de escritorio y depósito de bicicletas

**Manuel Fuentes Pando,**  
(ISLA DE CUBA).

Calle de San Juan de Dios, números 1 y 3.  
Remedios.  
Calle del Comercio, núm. 15.—Caibarién.  
26-11

**SE VENDE**

La casa número 37 de la calle del Agua de esta Villa, con todas sus dependencias y huerta a la parte de atrás.

Para más informes, dirigirse al Procurador D. Feliciano Solares.

**NEGOCIO.**

Por tener que ausentarse su dueño, se traspasa el café del Norte, en León.  
Ocupa uno de los más bonitos sitios de la ciudad y se cede en condiciones ventajosas.  
Para tratar, dirigirse al dueño del mismo.

**Casa de Huéspedes**

DE  
**CARLOS FRAILE,**  
Calle del Carmen núm. 40  
**MADRID.**

**¡Viva Piloña!**

Sidra champagne pilonesa. Elaboración especial de Manuel Casanueva Ruidiaz,

**Infesto, Asturias.**

Exportación a Cuba y a todas las Repúblicas Hispano-Americanas. Pídase en los cafés, fondas y tiendas de ultramarinos.

**LA FLOR DE VILLAVICIOSA.**

Chocolates elaborados a brazo de Manuel García

Este nuevo establecimiento montado a la altura de los principales de esta villa, por el acreditado operario

**NOLIN,**

queda abierto al público en la calle de La Oliva, núm. 1, bajo.

**PRECIOS.**

Primera clase . . . 8 reales libra.  
Segunda id. . . . 7 id. id.  
Tercera id. . . . 6 id. id.  
Cuarta id. . . . 5 id. id.

Se hacen chocolates desde 8 a 12 reales libra encargándolo.

Elaboración especial. No olvidarse

Calle de La Oliva, número 1, bajo.



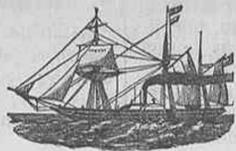
**PARA LOS DIFUNTOS.**

En esta imprenta se ponen inscripciones con letras doradas a toda clase de cintas, a precio económico.

**¡Gijoneses!**

Tomareis chocolate exquisito y puro, elaborado a brazo por Nolin, si lo comprais en el comercio de

**ANGEL CORUGEDO**  
Calle del Carmen núm. 45.



**COMPANÍA TRASATLÁNTICA**

DE  
**VAPORES CORREOS ESPAÑOLES,**  
(Antes de Antonio López y Compañía)

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz, con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales.

El 10 y el 30 de Cádiz.

El 20 de Santander.

Para adquirir más informes, dirigirse, en Villaviciosa, al agente D. Mariano Balbín y Valdés.

**TÓNICO-GENITALES**  
DEL  
**DOCTOR MORALES.**

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

**IMPOTENCIA**

debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 27 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas a 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.

**Café nervino medicinal.**

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, a 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo a todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39, Madrid.



**Al Pasaje. - Gijón.**

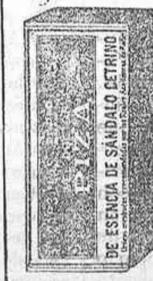
Últimas novedades en géneros para señoras y caballeros: sastrería, cortinajes, alfombras y géneros de punto.

En el nuevo establecimiento tipográfico de "La Opinión de Villaviciosa," se hacen toda clase de trabajos

**CÁPSULAS EUPEPTICAS**  
DE  
**MORRHUOL**  
PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO  
DEL DR. PIZÁ  
PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO  
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.

El Morrhuol contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos, en su clientela, han demostrado que el MORRHUOL es mucho más eficaz que el aceite y las emulsiones del mismo, contra la tisis pulmonar, reumatismo crónico y nudoso, raquitismo, escrófula, linfatismo y estado caquéctico en general. No contiene el MORRHUOL grasa alguna; puede tomarse en verano lo mismo que en invierno. 40 reales frasco: 12 frascos 06 reales. De venta al por mayor y menor: farmacia del autor, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España.

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**  
**SÁNDALO PIZÁ**  
MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosa sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

comerciales,  
tarjetas de visita,  
esquelas  
de defunción,  
participaciones de  
enlace y  
memorandums

**Marcos 500.000**

ó sean aproximadamente

**Pesetas 750.000**

importa en caso más feliz el Premio Mayor de la 307 Lotería de Hamburgo, garantizada por el Estado. Esta lotería consiste de 110.000 billetes, de los cuales 55.400 serán sorteados sucesivamente con premios en 7 clases. Los premios más grandes son en la

1.ª clase. . .	MARCOS 50.000,	4.ª clase. . .	MARCOS 65.000,
2.ª » . . .	55.000,	5.ª » . . .	70.000,
3.ª » . . .	60.000,	6.ª » . . .	75.000

y en caso más afortunado en la 7.ª clase eventualmente

**MARCOS 500.000.**

Especialmente

Marcos 300.000, 200.000, 100.000, 75.000, 50.000, 40.000, 20.000, etc.

Cuesta para la 1.ª clase en billete original entero Ptas. 9.—  
Medio billete original Ptas. 4.50.

El precio para billetes de las clases siguientes como las demás pormenores se verá del prospecto oficial. Suministramos directamente al interesado los billetes pedidos contra recibo de su importe en billetes de banco, libranzas de Giro Mutuo sobre Madrid ó Barcelona a nuestra orden, que debe venir en sobre fuerte bien lacrado y certificado y verificado el sorteo se manda seguidamente la lista de sorteo. Los pedidos deben dirigirse lo más pronto posible, pero en todo caso antes del

**10 DE NOVIEMBRE DE 1894.**

**Valentin y C.ª**

Expenduría general de lotería, Hamburgo, Alemania

Para poder orientarse se envía gratis el prospecto oficial a quien lo solicite.

**BAZAR PALACIOS,**

II-Corrida-II-Gijón

Primera casa en perfumería extranjera. Grandes surtidos en objetos de fantasía para regalos.

QUINCALLA—BISUTERÍA—JUGUETES  
PRECIO FIJO.

**Eugenio Balbín Suardiaz,**

**PERITO AGRÍCOLA OFICIAL.**

Se encarga de cuantos trabajos se le confíen, relacionados con su carrera, como levantamiento de planos, valoraciones, deslindes, proyectos de cultivos, explotación de bosques, cubriciones, etc., etc.

**Inventarios y liquidaciones.**

Honorarios en Colunga y Caravia, 5 pesetas por día; acompañando planos de las fincas, 12 pesetas.  
Fuera de los indicados concejos, los honorarios serán convencionales.

**César L. Mántaras,**

Relojero electricista.—Calle del Sol.

Gran surtido de relojes de todas clases, especialidad en composturas, instalación de aparatos eléctricos a precios económicos. En este establecimiento se doran, platean y niquelan cuantos objetos se presenten, particularmente los efectos de iglesia.

**ZAPATERÍA DE RAMON DEL CASTILLO,**

CALLE DEL AGUA,  
VILLAVICIOSA